



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2018-00715-00

Previo a resolver lo que corresponda, aclare el apoderado judicial por que se allegó nuevo trabajo de adjudicación el cual valga decir se aparta de los términos de los inventarios y avalúos que de hecho se encuentran aprobados tal y como obra a folio 152.

Por otro lado, téngase en cuenta la respuesta emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN (fl.159 cdno.1).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 30 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria